

## **Independencia Mapuche Suspendida**

***Bristol, 8 de Octubre, 2000***

***Por R. Marhikewun***

---

Los 260 años de vida independiente de la nación Mapuche (1) no serán olvidados tan fácilmente por las nuevas y más exigentes generaciones de mapuche, así como el río Bio-Bio es y será siempre identificado como su frontera, porque pueblos de la estirpe del mapuche emergen de las cenizas, y esto hoy lo podemos comprobar donde quiera que miremos. Naciones como la nuestra, logran su independencia y soberanía, y dependiendo de la relación con el estado nacional donde se encuentren, logran su integración, siendo la voluntad política, estabilidad de sus sistemas democráticos y la descentralización, un requisito favorable. En el caso mapuche una integración indigna, sin el ejercicio pleno de nuestra autonomía y libre determinación, no será nunca una solución aceptable, porque está claro, que en los más de cien años de "integración" en los estados de Chile y Argentina, los efectos de sus políticas indigenistas, así como el de sus instituciones administrativas y de gobierno, han probado ser un fracaso rotundo; el robo de tierras que les condenó al estado de extrema pobreza en que se encuentran son pruebas fehacientes e irrefutables de este fracaso. Solo el respeto de los derechos humanos tanto individuales como colectivos que no solo consisten en que nosotros los mapuches seamos los gestores y protagonistas de nuestro propio proceso de desarrollo económico, social y cultural, sino el derecho a ser representados por nosotros mismos y, no por los winkas (criollos) como ha sido la norma hasta ahora; interlocutores autopropuestos que no defienden nuestros intereses, desconocen nuestra historia, no entienden nuestra cultura y nos interesa nuestro futuro.

Historicamente está demostrado que la ocupación violenta de una nación por otra, si no existe justicia y reparación histórica, termina optando por la secesión, no importa cuantos siglos transcurran de por medio y no importa cuán violenta sean los métodos de opresión y la transferencia de población. Ni siquiera el proceso de asimilación cultural ha tenido resultados, el movimiento independentista termina imponiéndose, porque su gestación emerge de su historia misma, de su identidad cultural y se fortalece cuando el estado opresor le niega toda alternativa viable, excepto la represión y la injusticia, violando en el proceso los derechos humanos y las libertades fundamentales, el cual es exactamente el caso del pueblo Mapuche. Los países europeos viven diariamente los efectos de estas políticas "integracionistas" retrogradadas, incluyendo la madre patria, España, que a pesar de los parlamentos regionales que les da un mínimo de autonomía, debe enfrentar el creciente movimiento separatista del País Vasco, Cataluña, Galicia, entre otros.

El Imperio Británico, como lo fue primero el Español, creyó dominar el mundo y tuvo que ir paulatinamente devolviéndole la independencia a las naciones colonizadas, hasta el punto que hoy en su propia casa, Escocia y el País de Gales que por cientos de años permanecieron bajo la administración política, dependencia económica y severo control militar, hoy cuentan con un considerable grado de autonomía sobre el manejo de sus asuntos y, sus idiomas y culturas prohibidas por cientos de años, una vez más se desarrollan y florecen. La mano dura

de Margaret Thatcher contra ambos pueblos, solo acelero lo inevitable, e Inglaterra, la maestra de la diplomacia occidental y "madre de la democracia" para evitar la total separación de estos países y considerando que el uso de la fuerza bruta ya no es aceptable, opto por "devolution". Los Escoceses hoy tienen su Parlamento propio y el País de Gales después de 600 años su Welsh Assembly (parlamento), un arreglo similar se está negociando con Irlanda del Norte donde la reunificación con la República de Irlanda no está del todo descartada.

La ex Unión Soviética es otro ejemplo, heredó el imperio ruso que había anexado de una manera arbitraria y brutal a naciones independientes, hoy sufren las consecuencias. La "integración" se desintegra, primero fueron los países del voltico, después lo siguió Georgia, Armenia, entre otros, mientras Chechenya, Bashkortostan, Chuvash, Ingushetia, etc. luchan por su independencia total, apesar que algunos de estos pueblos fueron reducidos a una minúscula minoría en su propio territorio, por el genocidio y la transferencia masiva de población, durante el periodo de Stalin.

Países asiáticos como Indonesia, Pakistán, Bangladesh, Birmania y la India están en el proceso de negociación con ciertas naciones/pueblos y con otras en guerras, naciones como Kalistan, Tamil y Nagaland este último nunca aceptó la jurisdicción de la India y, después de casi 40 años de conflicto armado, están en la mesa de negociaciones para llegar a un arreglo aceptable. Indonesia debió reconocerle la independencia a Timor Oriental, mientras Aceh/Sumatra y Papua Occidental siguen su lucha por su independencia, la lista es interminable y, que nos dicen de los pueblos indígenas de Nueva Zelanda, de las Islas del Pacífico, Canadá y Estados Unidos, aquí la ley del más fuerte tampoco es una opción y no obstante de la oposición de poderosos intereses económicos, los tratados celebrados con el Imperio Británico y más tarde con los estados nacionales, su validez han tenido que ser reconocida dentro del Estado de Derecho y por tanto tener que aceptar los veredictos de los tribunales de justicia, lo que ha significado devolución de territorios, pago de cuantiosas compensaciones y hasta el pago de arriendo por aquellas ciudades que no pueden ser erradicadas. Las naciones pequeñas también tienen derechos y para evitar el caos, la inestabilidad y la vergüenza que diariamente les golpea la conciencia, los países democráticos están buscando soluciones civilizadas y de reparación histórica, porque han comprobado que no importa cuán pequeña y vulnerable sea una nación, en un momento determinado de su historia, con la soberanía de ellas no se juega.

En el Chile de hoy, salvo algunos personeros racistas y recalcitrantes se subscriben con la versión irracional pero -aun oficial- que habría sido España y no las repúblicas de Chile y Argentina las que habrían invadido y ocupado la nación Mapuche; la verdad histórica del despojo y el genocidio está saliendo a la luz pública y los hechos hablan por sí solos. Desprovistos de argumentos razonables, algunos connotados historiadores chilenos que forman parte del poder establecido, en la que podemos destacar al galardonado historiador Sr. Sergio Villalobos, le hechan la culpa al mapuche o "araucano"(\*) como ellos nos llaman, de ser "los protagonistas de su propia dominación" (2), nos informa que los mapuches ya no existen, su desaparición se lo atribuye al mestizaje racial, el rose cultural y la "absorción" de elementos de la "cultura más avanzada", esta curiosa teoría supone que todo aquel que introduce o copia aspectos de otras culturas pierde su identidad y su derecho humano básico a autoidentificarse, y lo que es peor se transforma en un enemigo potencial de su pueblo, porque lo hace desvanecerse del planeta. Si tomásemos en serio las teorías del historiador chileno, concluiríamos inevitablemente que el chileno y latino-

americano, tampoco existe ya que con el mestizaje y la "absorción cultural" no se escapa nadie, especialmente aquellos que copian todo de la cultura etnocentrista euro-norteamericana. A la riqueza y diversidad cultural, que según las Naciones Unidas es patrimonio de toda la humanidad que hay que preservar y promover, el historiador chileno le responde, viva la uniformidad cultural..., ! muera la diferencia!.

Por otra parte glorifica como "cultura más avanzada" aquel que posee el garrote más grande, apoyados de teorías retrogradadas y anticientíficas como la Darwiniana de la "ley del más fuerte", donde el sentido de lo, "justo y lo injusto, lo racional y lo irracional, lo humano y lo inhumano no tienen cabida, en otras palabras, rebaja su civilización "superior" a la categoría de simples mandas de animales feroces, de gorilas, faltos de razonamientos, que los coloca al margen de toda moralidad, responsabilidad y control" (3). La derrota militar de la nación Mapuche fue lisa y llanamente el producto del desbalance de su poder defensivo, las repúblicas de Chile y Argentina contaban con un armamento bélico superior y no porque hayan sido culturas más avanzadas. Ahora que eran culturas diferentes nadie lo discute, pero que era buena o mala, superior o inferior es cuestión de preferencia, cuya opinión está enteramente al criterio personal del que la vive u observa. Los chilenos y argentinos en una acción combinada de ambos ejércitos, terminaron venciendo a los mapuches en una guerra (1860-85) no declarada, no provocada y desigual que de todas formas se prolongó por más de veinte años.

Durante el genocidio del pueblo Mapuche y la subsecuente ocupación militar de su territorio, conocida como "Pacificación de la Araucanía" en Chile y "Campañas del Desierto" en Argentina, los criollos aplicaron la táctica militar de "tierra arrasada", donde las matanzas incluían, ancianos, mujeres y niños, la quema de sus casas y sembrados y el robo de sus animales; pisoteando con ello sus alardeados rangos humanos superiores que con tanta jactancia los historiadores de ayer como los de hoy vociferan. Las masacres generalizadas de la población mapuche causó heridas profundas aun no cicatrizadas en nuestro pueblo, si sumamos las injusticias y la actitud del winka (criollo) contemporáneo y su civilización, donde el racismo, la intolerancia, el revanchismo y la altanería hacia el mapuche están a la orden del día, veremos que no existe en el winka la más mínima voluntad de reparación histórica. Bajo un ambiente intolerable de opresión, no se divisa en el horizonte perspectivas de reconciliación, y hoy muchos mapuche se preguntan que si tuviesen la opción de elegir entre, el "caminar solo o en mala compañía", optan por lo primero.

La situación descrita anteriormente justifica los anhelos de independencia de los mapuche que, se quiera o no reconocer, siguen vigentes, porque la integración no se gana con métodos persuasivos a la chilena o a la argentina, como se señala anteriormente, sino con el imperio de la justicia, el reconocimiento de los derechos humanos tanto individuales como colectivos, la tolerancia a la diversidad cultural, pero por sobre todo el reconocimiento de los tratados, la devolución del territorio y el pago de compensación por los daños y perjuicios causados en los cien años de ocupación territorial. Sobre esto y en relación a las reclamaciones mapuche, sin tener que mirar demasiado atrás podemos ver la respuesta de las autoridades chilenas, por ejemplo durante la administración de Eduardo Frei con su política intransigente y de oídos sordos a las demandas mapuche, produjo en poco más de dos años más de 2.000 detenidos, la designación de varios ministros en visita, la aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado en varias ocasiones, los allanamientos, torturas, etc, creando con la represión un clima de tensión que todavía persiste, haciendo

revivir los antagonismos y dañando la delicada relación existente, entre mapuches y winkas (criollos), distanciando así los anhelos de reconciliación histórica entre ambos pueblos.

Lo que no logro ni lograra la opresión brutal de la civilización del garrote es quebrantar nuestra moral, nuestro espíritu de lucha se mantiene con el mismo vigor, como el de nuestros antepasados y, cuando se aproxima el 360 Aniversario de nuestra Independencia (6 de enero, 2001), los mapuches recordamos con admiración y profundo respeto el legado de nuestros héroes que por su inteligencia y gallardía nos dieron orgullo y personalidad de pueblo y, un puesto de honor en la historia universal. Gracias a ellos, hoy el pueblo mapuche está en una posición legal ventajosa, única en el continente. Como si nuestros lonko (autoridades tradicionales) hubiesen previsto el transcurso de los acontecimientos, por el momento inconcluso; a la posible derrota militar, se preocuparon de dejarnos el poder de la razón y la negociación traducidos en instrumentos legales de un poder extraordinario, armas que solo recién comienzan ser utilizadas, se trata naturalmente de **LOS TRATADOS**, es más, nuestras autoridades quisieron asegurarse y tener garantías de que la independencia de la nación (por la que tanto lucharon) se debía proyectarse en el tiempo y, en 1860 reunidos en un solemne Futa koyan-kewan (Gran Consejo Nacional) en los albores de la invasión chileno-argentina, nos dieron una herramienta jurídica adicional, el **Reino del Mapu** una monarquía constitucional y hereditaria, que se conoce como el Reino de Araucanía y Patagonia (\*) que por su naturaleza orgánica permanece en el exilio, intacta.

Lincoqueo Cuestiona Legitimidad Jurídica de Chile en el Wall mapu

Jose Lincoqueo es el primero y único abogado Mapuche que, utilizando los tratados o parlamentos y las propias leyes chilenas, cuestiona la legitimidad jurídica del Estado chileno para intervenir en el wall mapu (territorio Mapuche). En relación a los tratados nos dice: "la celebración de un tratado constituye un reconocimiento expreso y formal de la existencia e independencia de una nación por la otra, es un acto solemne entre dos o más potencias que pactan de igual a igual", y agrega: "el acto de reconocimiento de una nación por otra es irrevocable, inmodificable y es a perpetuidad, ninguna de las partes puede argumentar, hoy te conozco pero mañana no" (4). En lo que se refiere a su vigencia, según los expertos en derecho internacional un tratado deja de tener vigencia cuando las partes involucradas conscientes y libremente así lo deciden, previo a negociaciones, ya sea por incumplimiento o violación por una de las partes, lo que sí es inaceptable es que una de las partes, sin previa explicación o motivos aparente lo decida, en forma arbitraria y unilateral. Esto implica que en lo que respecta a la vigencia o no de los tratados no es España, Chile o Argentina los llamados a decidir su caducidad, porque no ha sido la nación Mapuche causante del rompimiento de dichos tratados, sin ellos.

En consecuencia, los tratados o parlamentos celebrados con los españoles y más tarde con las repúblicas de Argentina y Chile siguen vigentes, porque su caducidad no ha sido decidida por el pueblo mapuche y, por el lado chileno, este los incorporó a la legislación nacional y en 1825 (después de su independencia) celebró el Parlamento General de Tapihue, que se realizó en cumplimiento de la ley del 27 de octubre de 1823 y por instrucciones expresas del Director Supremo Ramón Freire, en el que Chile trató en vano trasladar la frontera al sur del río Bio-Bio, recibiendo como respuesta una negativa tajante y sin tapujos por parte de nuestras autoridades mapuches concurrentes al winkakoyag (Parlamento con los winka). Lincoqueo nos dice: "la importancia de ese encuentro internacional es enorme porque: incorporó una vez más a la legislación chilena los Parlamentos Generales como normas del

derecho internacional validas entre las partes contratantes, y de paso, reconoce una vez mas la soberania del territorio Mapuche" (5). En relacion a esto, el relator especial de la ONU profesor Miguel Alfonso Martinez en su informe final sobre tratados indigenas, señala que aquellos países al establecer relaciones juridicas formales con los pueblos indigenas las partes involucradas: "se daban cuenta cabal de que estaban negociando y entablando relaciones contractuales con naciones soberanas, con todas las implicancias legales que tenia ese termino durante el periodo que se consideraba" (6).

Considerando lo anterior y segun las investigaciones de Lincoqueo, la propia legislacion chilena hace inoperante la aplicabilidad de las leyes chilenas e incompetente la funcion de los tribunales chilenos en el territorio mapuche, porque de acuerdo a sus propias legislaciones carece de jurisdiccion al sur del rio Bio-Bio, como lo reconoce con el solo hecho de celebrar el Parlamento de Tapihue en 1825 y posteriormente, el 20 de octubre de 1861, en el que el gobierno autorizo invertir 50.000 pesos para fortificar la frontera, reconociendo con ello -una vez mas- la existencia de la frontera y la soberania Mapuche. Esto, hecha por tierra los argumentos legales sostenido por el estado de Chile para justificar la ocupacion del territorio de la nacion Mapuche y su anexion a la republica, nos demuestra ademas que Chile no solo violo las leyes internacionales, sino sus propias leyes que reconocian los tratados celebrados con España. Lincoqueo en el proceso de sus investigaciones, descubrio que existen por lo menos 28 tratados celebrados entre la Corona Española y la nacion Mapuche, el ultimo de los cuales se efectuo en Negrete los dias 3, 4 y 5 de Marzo de 1803, siete años antes de la declaracion de Independencia en 1810, de Chile y Argentina. Los parlamentos o tratados, mas las legislaciones chilena y los tratados celebrados con la republica Argentina nos confirman nuestra independencia nacional y la frontera que quedara establecida tras el tratado de Killin de 1641.

La situacion juridica anormal en que, nosotros los mapuches, nos encontramos dentro de los estados nacionales, es un asunto poco discutido dentro del pueblo Mapuche de ambos lados de la Cordillera, pero lo que si esta claro y existe conciencia en cada uno de nosotros, es que se han cometido graves injusticias que tarde o temprano los estados nacionales tiene que responder y reparar. El uso de los tratados como instrumentos legales validos inagura la lucha reivindicativa por el territorio a una fase nueva, que de seguro traera repercusiones en ambas republicas. Esta nueva lucha, como ayer lo fuera la lucha armada, no sera facil, especialmente si se considera las deficiencias del Estado de Derecho imperante, donde el doble estandard en la aplicación de sus leyes es la norma y no la excepcion, por ejemplo si observamos los acontecimientos de los dos ultimos años, el rol discriminatorio de los tribunales chilenos ha sido repetidamente cuestionado por las organizaciones mapuche. "El uso de la Ley de Seguridad Interior del Estado contra los mapuches, pero no contra los chilenos es una prueba fehaciente, asi como lo es el uso de tribunales militares en tiempo de paz, y el nombramiento de "ministros en visita" para investigar denuncia hecha por empresas forestales o funcionarios de gobierno, pero no para investigar las denuncias hecha por los mapuche" (7). Los tribunales de justicias, ademas de actuar de manera racista y bajo la influencia de intereses economicos, se acomodan a los vaivenes de la politica contingente, como ha quedado demostrado durante administraciones pasadas, en particular en lo relacionado a la violacion de los derechos humanos, los familiares de los desaparecidos son el crudo testimonio, esto es un indicativo que el pueblo Mapuche debiera apelar y apoyarse en las leyes y los tribunales internacionales cuando la situacion lo requiera.

Segun Lincoqueo, Chile posee el territorio Mapuche de "hecho, pero no de derecho", es decir, la ocupacion contraviene legislaciones internas especificas, en particular los arts. 640 y 641 delCodigo Civil, los que a su vez estan vinculados con la normativa del art. 36 N 2 de la Constitucion Politica del años 1883, los cuales reproducen, reglamentan y modernizan el art. 6 del Parlamento General de Negrete de marzo de 1803, y que imposibilita toda guerra entre Chile y Arauco, sin previa declaracion de guerra y cuya omision o incumplimiento hace incurrir al infractor en la situacion prevista en el citado art. 641 que dice: "las presas hechas por bandidos, piratas o insurgentes, no transfieren dominio" (8), ademas Chile violo la legislacion internacional vigente cuya accion es clasificada como un acto de genocidio y crimenes contra la humanidad.

El 15 de enero de 1999 Lincoqueo presento en la Corte de Apelaciones de Santiago, una demanda judicial contra el Estado de Chile, Forestal Mininco S.A., y otros, por daños y perjuicios y apropiacion ilicita del territorio de la nacion Mapuche, lo hizo en representacion de la comunidad Nirripil, ex Temulemu. Como consecuencia Lincoqueo ha sido amenazado de muerte, su movimiento es constantemente observado, se cree que su correspondencia y telefono estan intervenidos, siendo sus derechos humanos individuales violentados en particular los articulos 12 y 13 inciso 1, de la Carta Intenacional de Derechos Humanos de la ONU. Por otra parte, en una accion que bien se podria interpretar de represalia, las autoridades chilenas lo han declarado reo, proceso que el discute los cargos o imputacion en su contra, como la competencia juridica de las leyes y tribunales de facto para juzgarlo y que operan al sur del rio Bio-Bio. Su caso y los tratados lo comentaremos en un proximo articulo.

#### Bibliografia:

- 1).- Historia del Pueblo Mapuche (Siglo XIX y XX). Jose Bengoa, Ediciones Sur. Coleccion Estudios Historicos, Santiago, chile, Agosto, 1985.
- 2).- Sergio Villalobos, publicado en El Mercurio, 14 de Mayo, 2000.
- 3).- Transculturizacion Mapuche. R. Marhikewun. Aukiñ, Boletin del Comite Exterior Mapuche N13, Bristol, Inglaterra. (primer trimestre 1988).
- 4).- Entrevista hecha a Jose Lincoqueo por Reynaldo Mariqueo, Valencia, España. 15 de noviembre de 1999.
- 5).- Documento presentado a la Corte de Apelaciones por Jose Lincoqueo en defensa de las acusaciones en su contra que lo declara reo segun consta los autos rol 22.530.
- 6).- Estudio sobre tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas. Informe final presentado por el Sr. Miguel Alfonso Matínez, Relator Especial. Consejo Economico y Social. E/CN.4/sub.2/1999. 22 de junio de 1999.
- 7).- Mapuches Desenmascaran Racismo Institucionalizado en Chile. Enlace Mapuche Internacional. (Bristol, 20 de Mayo, 2000).

8).- Corte de Apelaciones de Santiago, Sec. Civil - Folio 000532, 15 Enero, 1999. Juicio Ordinario. Demandante: Jose Lincoqueo. Demandado: Estado de Chile, Forestal Mininco. S.A. y otros.

(\* ) Araucano, nombre utilizado por los españoles para referirse al mapuche, termino que algunos chilenos siguen erroneamente utilizando.

(\* ) El Reino de Araucania y Patagonia, tiene su asiento en Paris, Francia, y su actual sucesor es el Principe Felipe de Araucania y Patagonia.